



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 492/2.019

VISTO: El Expte. N° 4.722-HC-016-2.019. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Resolución: Pedido de informe al Departamento Ejecutivo Ref. Comodatos y alquileres del estado e instalaciones de Ex Fábrica Grassi a Carbones & Carburantes Malargüe S.R.L.

Que el predio de la Ex Fábrica Grassi en su totalidad pertenece a la Municipalidad de Malargüe, contando no solo con las instalaciones de la fábrica, sino también con viviendas y un predio con espacios verdes.

y;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 1.980/2019, emanada desde este Cuerpo Deliberativo, en Expte. N°5.181/2018-0. Carbones & Carburantes Malargüe S.R.L.- Pardo Juan José- Puppato Gustavo F. Gutiérrez Bruno, solicitaba un único comodato de las instalaciones EX PARECAR S.A.

Que la Ordenanza N° 1.980/2019 fue aprobada a los veintiocho días del mes de marzo del corriente año, sin haberse dado el cumplimiento del Artículo 2° de la misma hasta el día de la fecha.

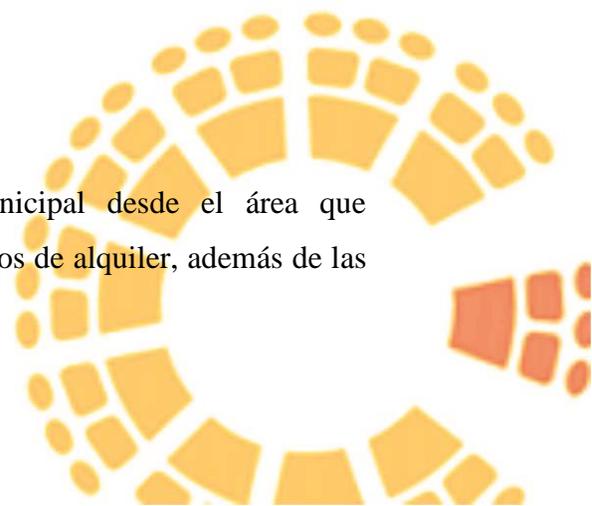
Que el predio de la Ex fábrica Grassi cuenta con numerosas hectáreas que se encuentran en total estado de abandono, arboles totalmente secos, calles en deterioro, casas ocupadas sin previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que actualmente las inmediaciones del predio Ex Fábrica Grassi, se encuentran en total estado de abandono, generando pérdidas de dinero y la posibilidad de fuentes de trabajo directas, ya que pertenece a la Municipalidad de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal desde el área que corresponda, informe sobre los Comodatos y Contratos de alquiler, además de las





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



cláusulas que son responsabilidad del Locador por los servicios que se prestan, el estado total del predio y las instalaciones de la Ex Fábrica Grassi a Carbones & Carburantes Malargüe S.R.L. y/o cualquier otra Empresa que se encuentre actualmente emplazada en el predio.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre el turno de los cupos de riego de las hectáreas a través del Departamento Gral. de Irrigación, y el estado de las facturas de los servicios de electricidad y agua en inmediaciones de la Ex Fábrica Grassi del Departamento de Malargüe.

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de las viviendas que posee el predio, cuales están habitadas y el uso que se les están dando; los requisitos y quienes las ocupan, ya sea que tengan Comodatos o Contratos de alquileres de la Ex Fábrica Grassi del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

